

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.891/2024

GEX 5560/2023**RESOLUCIÓN NÚMERO 2024/00000566, DE 2 DE MAYO, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS.**

Visto que por Resolución de Alcaldía número 820/2019, de fecha 15/07/2019, GEX 856/2019, se creó la Mesa de Contratación de carácter permanente en el Ayuntamiento de Hornachuelos, conforme a las nuevas exigencias previstas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto que por diversos motivos como los de jubilación de personal miembro de este órgano, cambio en la persona titular de puestos de Habilitados Nacionales (secretaría e Intervención), así como la celebración de elecciones locales, se han operado diversas modificaciones en la composición del referido órgano de asistencia al órgano de contratación, Mesa de Contratación de carácter Permanente, por Resoluciones de Alcaldía números 7/2020 (13/01/2020), 325/2021 (19/03/2021), 1258/2021 (04/10/2021), 1291/2022 (09/09/2022) y 936/2023 (30/06/2023).

Visto que por Resolución de Alcaldía número 258/2024, de 27 de febrero del corriente año, se aprobó un Programa de Apoyo a Secretaria, por acumulación de tareas, para selección de un Técnico de Administración General (A1), para el Área de Contratación y Urbanismo, en el Ayuntamiento de Hornachuelos.

Visto que tras el pertinente proceso selectivo se nombró a doña Melania Segura Martínez, por Resolución de Alcaldía número 516/2024, de fecha 24 de abril, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento con carácter Interino.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 323, 326 y Disposición Adicional Segunda, todos ellos de la Ley 9/2017, LCSP, existe la posibilidad de dotar a este órgano de personal funcionario interino en determinados supuestos como lo es la ausencia de personal técnico (A1) en la plantilla de este Ayuntamiento.

En uso de las facultades que me están conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 9/2017,

HE RESUELTO

PRIMERO. Modificar la composición del órgano de asistencia al órgano contratación creado por Resolución de Alcaldía número

820/2019, de fecha 15/07/2019, Mesa de Contratación de carácter Permanente en el Ayuntamiento de Hornachuelos, tras su última modificación operada por Resolución de Alcaldía número 936/2023 (30/06/2023), en los siguientes términos:

PRESIDENTE: DESTVEVE MOLINA VAQUERO, Concejal Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Hornachuelos.

1º SUPLENTE: Don Serafín López Jiménez, Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Hornachuelos.

2º SUPLENTE: Doña Laura Pérez Rocio, Concejal Festejos, Deporte del Ayuntamiento de Hornachuelos.

PRIMER VOCAL: DOÑA ANA MARÍA ALCÁNTARA GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

1º SUPLENTE: Doña María del Carmen Rincón Jiménez, Administrativo del Ayuntamiento de Hornachuelos.

2º SUPLENTE: Doña Rosario Rodríguez Vela, Administrativo del Ayuntamiento de Hornachuelos.

SEGUNDO VOCAL: DON DEMETRIO JIMÉNEZ MAGAÑA, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Hornachuelos, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

1º SUPLENTE: Don Antonio Manuel Rojano Jiménez, Policía Local del Ayuntamiento de Hornachuelos.

2º SUPLENTE: Don José Arévalo Hoyo, Técnico de Recaudación, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Hornachuelos.

TERCER VOCAL: DON CARLOS PRADOS GÓMEZ, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Hornachuelos

1º SUPLENTE: Don Rafael Muñoz García, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Hornachuelos

2º SUPLENTE: Don Ángel Naranjo Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.

SECRETARIA: DOÑA MELANIA SEGURA MARTÍNEZ, Técnico de Administración General interino de este Ayuntamiento (A1)

1º SUPLENTE: Doña María José Doblás Guisado, Administrativo de este Ayuntamiento.

2º SUPLENTE: Doña Lourdes Arjona Borrero, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento con carácter interino (A2).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Hornachuelos, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julián López Vázquez.